

AVISO DE REMATE

República de Colombia



Rama Judicial
EL JUZGADO PROMISCOUO MUNICIPAL
 CAPARRAPÌ CUNDINAMARCA
 Carrera 4 N° 6-05 Barrio San Judas
 j01pmcaparrapi@cendoj.ramajudicial.gov.co
 Telefax (091) 8532073

HACE SABER

Que mediante auto de fecha 12 de mayo de 2021 dictado dentro del proceso ejecutivo No. **2006 00091**, DEMANDANTE SERVELEON MANRIQUE ARÉVALO, DEMANDADO JESÚS MARÍA GAITÁN MARROQUÍN, señaló para el día diez (10) de junio de dos mil veintiuno (2021), HORA nueve (9:00) de la mañana, para llevar a efecto el remate **DE LA CUOTA PARTE O FRACCIÓN LOTE**, del bien inmueble “Lote” sin ningún tipo de infraestructura, identificado con folio de matrícula inmobiliaria 167-2761, registro catastral 0500009002-000, ubicado en el centro poblado de San Carlos de Caparrapí Cundinamarca, calle 3 carrera 1 esquina, limita al norte con SOCORRO ROBAYO, Sur Calle 3, Oriente: Ángel Garzón, Occidente: carrera 1ª, con un área de TRESCIENTOS DIEZ (310) metros cuadrados, dentro del proceso EJECUTIVO radicado en este Despacho bajo el número **25148408900120060009100** actuando el señor OSCAR GIOVANNY ENCISO CHAVARRO, adquirente de los derechos de la parte actora, y en contra de JESÚS MARÍA GAITÁN MARROQUÍN.

Atendiendo a las directrices dadas por el Consejo Superior de la Judicatura, la diligencia señalada en el párrafo anterior, se habrá de llevar a cabo de manera VIRTUAL, mediante la aplicación MICROSOFT TEAMS, para tal efecto al correo electrónico rematesj01pmcaparrapi@cendoj.ramajudicial.gov.co, se deberá informar el correo electrónico de las partes, sus apoderados, para efecto de agregarlos y enviarles el correspondiente link de acceso para que puedan ingresar a la misma. La información de los correos se recibirá, máxima hasta 2 horas de antelación al inicio de la audiencia. Además, se debe acreditar la constancia de haber consignado el porcentaje necesario para hacer postura, será necesario que la propuesta se envíe al correo institucional rematesj01pmcaparrapi@cendoj.ramajudicial.gov.co, mediante documento en formato PDF; Los interesados en la audiencia de remate deberán ingresar a la misma, mediante el link que se les suministrará, haciendo click en el enlace, deberán obligatoriamente activar sus cámaras y mantener los micrófonos desactivados, y solamente los activarán al momento en que se le haya concedido el uso de la palabra por el Juez. Sólo se tendrán por presentadas en debida forma las posturas electrónicas que cumplan los siguientes requisitos y que sean allegadas dentro de las oportunidades previstas en los artículos 451 y 452 del C.G.P.: • ASUNTO: El mensaje de datos con fines de postura que sea remitido vía correo electrónico deberá indicar en el asunto lo siguiente: Postura de Remate + Radicado del proceso en 23 dígitos (2514840890012016 00091 00 + Fecha de la diligencia de remate en estructura 10.06.2021. Contenido de la postura: La postura deberá contener la siguiente información básica: (1)

Bienes individualizados por los cuales se hace postura; (2) Cuantía individualizada de la postura; (3) Nombre completo y apellidos del postor; y (4) Número de teléfono celular del postor o su apoderado. Anexos a la postura: El mensaje de datos de la postura deberá contener los siguientes anexos, en formato PDF: (1) Copia del documento de identidad del postor; (2) Copia del certificado de existencia y representación legal, para el caso de personas jurídicas; (3) Copia del poder y documento de identidad del apoderado, para el caso de postura por apoderado; y (4) Copia del depósito judicial materializado para hacer postura (cuenta 251482042001 del Banco Agrario de Colombia). La información de los correos se recibirá, máxima hasta 2 horas de antelación al inicio de la audiencia

De conformidad con el avalúo pericial del bien inmueble, se estableció en la suma de **VEINTINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M.L. (\$29.450.000,00)** (Folio 75). EL secuestre del referido inmueble es el auxiliar de la justicia CARLOS ARTURO ENCISO DÍAZ, quien puede ser localizado en la Cra 3 N° 11 66, Barrio Nuevo del municipio de Caparrapi Cundinamarca, correo electrónico encisodiaz@hotmail.com (Art. 450 N° 5 del Código General del Proceso).

La licitación comenzará a la hora indicada y no se cerrará sino después de haber transcurrido una (01) hora por lo menos, siendo postura admisible la que cubra el setenta por ciento (70%) del avalúo dado al bien inmueble, previa consignación del cuarenta por ciento (40%) del avalúo del inmueble. Publíquese el listado en la forma establecida en el artículo 450 del Código General del Proceso, razón por la cual se ordena publicar por una sola vez en el periódico El Espectador o El Tiempo, el día domingo con antelación no inferior a diez (10) días a la fecha señalada para el remate.

En caso de empate en la mejor oferta, el juez invitará a los postores empatados que se encuentren presentes, para que, si lo consideran, incrementen su oferta y adjudicara al mejor postor.

Se libra el presente aviso de remate para su publicación, hoy quince (15) de abril del año dos mil veintiuno (2021).


LUIS JORGE MELO MARTÍNEZ
Secretario